



**ACUERDO DE 1 DE AGOSTO DE 2025, DEL TRIBUNAL CALIFICADOR, POR EL QUE SE PUBLICA LA PUNTUACIÓN PROVISIONAL OBTENIDA EN LA FASE DE VALORACIÓN DE MÉRITOS DEL PROCESO SELECTIVO PARA LA COBERTURA DE DOS PLAZAS DE PERSONAL LABORAL TEMPORAL EN LA MODALIDAD DE CIRCUNSTANCIAS DE LA PRODUCCIÓN DEL GRUPO PROFESIONAL E2, ESPECIALIDAD DE CONDUCCIÓN DE VEHÍCULOS DE TRANSPORTE POR CARRETERA, SUJETO AL IV CONVENIO ÚNICO PARA EL PERSONAL LABORAL DE LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO, EN EL COMISIONADO ESPECIAL PARA LA RECONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN DE LOS DAÑOS PROVOCADOS POR LA DANA, ENCOMENDANDO LA PRESELECCIÓN A LOS SERVICIOS PÚBLICOS DE EMPLEO.**

Por Resolución de fecha de 17 de julio de 2025, de la Subsecretaría de Política Territorial y Memoria Democrática, se aprobaron las bases del proceso selectivo para la cobertura de dos plazas de personal laboral temporal en la modalidad de circunstancias de la producción del Grupo Profesional E2, especialidad Conducción de vehículos de transporte por carretera, sujeto al IV Convenio Único para el personal laboral de la Administración del Estado, en el Comisionado especial para la reconstrucción y reparación de los daños provocados por la DANA, encomendando la preselección a los Servicios Públicos de Empleo.

Propuestas las personas candidatas por el Espai Labora de la Generalitat Valenciana, de acuerdo con lo establecido en la base 5 de la convocatoria, se les remitió la documentación del proceso selectivo, disponiendo de un plazo de cinco días hábiles, contados desde la fecha de la entrega de una copia de dicha documentación, esto es, desde el 17 de julio, para presentar ante el órgano de selección la documentación acreditativa de los méritos profesionales y formativos alegados y que se recogen en el Anexo I de la convocatoria.

Reunido el Tribunal calificador el 1 de agosto y según establece la base 6 de la convocatoria, se **ACUERDA**:

Hacer pública, como Anexo a este Acuerdo, la valoración provisional de la fase de valoración de méritos del proceso selectivo, disponiendo la apertura de un plazo de cinco días hábiles a partir del siguiente al de la publicación de esta relación para que dentro de dicho plazo formulen las alegaciones y presenten los documentos, que mejor convengan en su derecho. Dicha publicación se llevará a cabo en los lugares establecidos en la convocatoria del proceso selectivo el día de la firma del presente acuerdo.

LA PRESIDENTA DEL ÓRGANO DE SELECCIÓN  
BEGOÑA MUELAS ESCAMILLA



## ANEXO. PUNTUACIÓN PROVISIONAL DE LA FASE DE VALORACIÓN DE MÉRITOS DEL PROCESO SELECTIVO

### PLAZA CONVOCADA

**Centro directivo:** Subsecretaría de Política Territorial y Memoria Democrática – Comisionado especial para la reconstrucción y reparación de los daños provocados por la DANA

**Grupo profesional:** E2

**Especialidad profesional:** Conducción de vehículos de transporte por carretera

DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	MÉRITOS PROFESIONALES	MÉRITOS FORMATIVOS	PUNTUACIÓN PROVISIONAL
***4112**	JOSÉ LUIS LLOPIS CERVERA	4	0	4
***5091**	PABLO MARCO PÉREZ	4	0	4
***2339**	ENRIQUE NEBOT MACARIO	0	1	1
***9802**	MIGUEL ANGEL MARTÍNEZ BIOSCA	0	1	1
***7528**	JULIA LIDUVINA GALARZA COBOS	0	0	0
***9802**	YORWIND LISANDRO BRITO GALICIA	0	0	0
***7113**	SONIA AGUNDEZ GARCIA	0	0	0

